

Propuesta Declarativa sobre situación de Nicaragua

Visto:

Lo resuelto por la Organización de los Estados Americanos, en su reunión extraordinaria virtual de su Consejo Permanente del 15 de junio de 2021 con el voto afirmativo de 36 de sus miembros incluidos los Estados Parte de Paraguay, Uruguay y Brasil.

El reciente deterioro del entorno político y de la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua, incluyendo el abuso de leyes y acciones para intimidar y amenazar a los miembros de la oposición y de la prensa que claramente son restrictivas para la participación política.

Que entre los Propósitos de este Parlamento, de acuerdo al artículo 2 de su Protocolo Constitutivo, se encuentra la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz

Y Considerando:

Que las medidas adoptadas por el Gobierno de Nicaragua no cumplen con las condiciones para unas elecciones libres y justas que determina la Carta Democrática Interamericana, carta con la que se han comprometido dicho país y los Estados Partes del Mercosur.

El Parlamento del Mercosur

Declara

Artículo 1°.- Su apoyo irrestricto a lo resuelto por el Consejo Permanente de Organización de los Estados Americanos en su Resolución 1175 del pasado 15 de Junio de 2021.

Artículo 2°.- Su enérgica condena a la detención, el acoso y las restricciones impuestas a los precandidatos presidenciales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación independientes.

Artículo 3°.- Solicitar la inmediata liberación de todos los presos políticos y su llamado a la comunidad internacional en general y a los Estados Partes del MERCOSUR en particular, a expresar su enérgico rechazo a la situación imperante en Nicaragua.

Artículo 4º.- Instar enérgicamente al Gobierno de Nicaragua a que, sin demora, implemente medidas legislativas y de otro tipo que sean acordes con las normas internacionales aplicables a fin de promover unas elecciones transparentes, libres y justas en noviembre, incluido el buen recibimiento de observadores electorales del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR y de otros organismos internacionales.

Artículo 5º.- Que el Parlamento del MERCOSUR, vería con agrado que, a través de su Observatorio de la Democracia, se continúe monitoreando el proceso electoral en Nicaragua, y se presente un Informe al Pleno a la brevedad.

**Firmantes**

**Parlamentario Celso Russomano (Presidente del Parlamento del Mercosur)**

**Parlamentarios Humberto Benedetto, Lili Puig, Marcelo Elías, Marcela Crabbe, María Luisa Storani, Jorge Vanossi, Teresa González Fernández, Fabián Rodríguez Simón, Gabriel Fidel, Walter Nostrala (Argentina)**

**Parlamentarios Nelson Argaña, Edith Benítez, Blanca Lina Mignarro, José Torres (Paraguay)**

**Parlamentarios Conrado Rodríguez, Daniel Peña, Gabriela Bianchi (Uruguay)**